

--- PÓLIZA NÚMERO 3,136 TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS.-----

--- DEL LIBRO SEGUNDO DE REGISTRO.-----

--- En Zapopan, Jalisco a los 07 siete días del mes de enero de 2020 dos mil veinte, ante m), Licenciado **Fernando Augusto Shelley Fiorentino**, Corredor Público número 62 sesenta y dos de esta Plaza del Estado de Jalisco, hago constar la **FORMALIZACIÓN** del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** de la sociedad mercantil denominada **"WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día 06 seis de enero de 2020 dos mil veinte, con la comparecencia del Licenciado **ROBERTO MACÍAS SALTIJERAL** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, lo anterior de conformidad a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----



----- **ANTECEDENTES** -----

--- **I. CONSTITUCIÓN.**- Mediante Escritura Pública 5,034 cinco mil treinta y cuatro, de fecha 6 seis de noviembre de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Basulto Barocio, Notario Público número 7 siete de Zapopan, Jalisco, en ese entonces Notario Público 20 veinte de Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra inscrita bajo el folio mercantil 412813-1 cuatro, uno, dos, ocho, uno, tres, guion uno, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, (anteriormente Distrito Federal), se constituyó la sociedad mercantil denominada **"INTERCALL CONFERENCING MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

--- **II.- FUSIÓN.**- Mediante Escritura Pública 62,361 sesenta y dos mil trescientos sesenta y uno, de fecha 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 noventa y cuatro, de la Ciudad de México, (anteriormente Distrito Federal), la cual se encuentra debidamente registrada bajo el Folio Mercantil Electrónico 412813-1 cuatro, uno, dos, ocho, uno, tres, guion, uno del Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (anteriormente Distrito Federal), en la cual quedó debidamente protocolizada la resolución unánime de socios de 31 treinta y uno de enero de 2014 dos mil catorce, en la cual entre otros acuerdos se tomó el de aprobar la fusión de Intercall Conferencing México, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable como Fusionante con Intercall Conferencing Services México, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable, como Fusionada.-----

COMUNICADO

--- **III.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**- Mediante Escritura Pública 2,601 dos mil seiscientos uno, de fecha 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe Licenciado Héctor Basulto Barocio, Notario Público número 7 siete de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo el Folio Mercantil Electrónico 412813-1 cuatro, uno, dos, ocho, uno, tres, guion, uno, del Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (anteriormente Distrito Federal), se protocolizó Acta de Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil denominada Intercall Conferencing México, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable, celebrada el 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, en la que entre otros acuerdos se aprobó cambiar la denominación de "Intercall Conferencing México", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable por la de **"WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**-----

--- **IV.- DEL ACTA QUE SE FORMALIZA.**- Acta de Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil denominada **"WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha 06 seis de enero de 2020 dos mil veinte, en la que entre otras

resoluciones se resolvió el cambio de denominación social de la Sociedad para que de ahora en adelante se denomine "Intrado México", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.-----

--- Expuesto lo anterior el compareciente expresamente bajo su única y exclusiva responsabilidad otorga las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S** -----

--- PRIMERA.- El compareciente **ROBERTO MACÍAS SALTIJERAL** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea me presenta para su formalización, y doy fe de tener a la vista, un ejemplar del acta de Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil denominada "**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha 06 seis de enero de 2020 dos mil veinte, y anexos, mismos que se transcriben en la cláusula de insertos del presente instrumento.

--- SEGUNDA.- A continuación, el Licenciado **ROBERTO MACÍAS SALTIJERAL** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil denominada "**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha 06 seis de enero de 2020 dos mil veinte, hace constar en lo conducente los acuerdos adoptados en dicha Asamblea:-----

--- I.- **Se resolvió**, reconocer el cambio de denominación de los Socios de la Sociedad, West Netherlands B.V. y West UK Holdings Limited a Intrado Netherlands B.V. e Intrado UK Holdings Limited, respectivamente, mismos que ocurrieron el 10 diez de octubre de 2019 dos mil diecinueve. -----

--- II.- **Se resolvió**, instruir al Secretario del Consejo de Gerentes de la Sociedad para preparar y registrar los asientos correspondientes en el libro de Registro de Socios de la Sociedad.-----

--- III.- **Se resolvió**, aprobar el cambio de denominación social de la Sociedad para que de ahora en adelante se denomine "**Intrado México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**".-----

--- IV.- **Se resolvió**, en virtud de la aprobación del cambio de denominación resuelta anteriormente, reformar la cláusula primera de los estatutos sociales para que quede redactada de la siguiente manera:-----

*"PRIMERA.- La Sociedad se denomina "Intrado México". Esta denominación irá siempre seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V."*-----

--- V.- **Se resolvió**, instruir al Secretario del Consejo de Gerentes de la Sociedad para que, (i) prepare los asientos correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad, (ii) lleve a cabo cualquier y todas las acciones necesarias para formalizar las resoluciones aquí adoptadas. -----

--- VI.- **Se resolvió**, autorizar al señor Roberto Macías Saltijeral, Camila Rivera Araujo y/o Ana Karen Inzunza Sánchez, como delegados especiales de la Asamblea, para que acudan, conjunta o separadamente, ante el fedatario público de su elección a fin de solicitar y otorgar la formalización en su integridad o en lo conducente de la presente acta y gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda. -----

--- TERCERA.- A continuación, transcribo el acta de Asamblea General de Socios de la Sociedad mercantil denominada "**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha 06 seis de enero de 2020 dos mil veinte, y anexos, que en este acto se formaliza: -----

----- **INSERTOS:** -----



“En la Ciudad de México, México a las 10:00 horas del día 6 de enero de 2020, en el domicilio social de **WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** (la “Sociedad”) se reunieron mediante apoderado los socios de la Sociedad, **Intrado Netherlands, B.V.** (antes denominada West Netherlands B.V.), representada por Roberto Macías Saltijeral, e **Intrado UK Holdings Limited** (antes denominada West UK Holdings Limited) representada por Ana Karen Inzunza Sánchez (los “Socios”), con el objeto de celebrar una Asamblea General de Socios (la “Asamblea”).

El señor Roberto Macías Saltijeral presidió la Asamblea (el “Presidente”) y la señorita Ana Karen Inzunza Sánchez actuó como Secretario (la “Secretario”), habiendo sido designados para ocupar dichos cargos por el voto unánime de los Socios representados. La señorita Camila Rivera Araujo acudió a la Asamblea como invitada especial.

El Presidente de la Asamblea designó a Camila Rivera Araujo como escrutador, para verificar que los Socios representados sean aquellos registrados como tales en el Libro de Registro de Socios de la Sociedad, así como para revisar los documentos exhibidos por los mismos que acrediten su carácter.

Habiendo revisado dichos documentos y una vez verificado lo anterior, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada por existir el quorum de asistencia necesario para su celebración, ya que los poderes que los Socios otorgaron están de acuerdo con la forma prevista en los estatutos sociales de la Sociedad, y los presentes representan las siguientes partes sociales:

<u>Socios</u>	<u>Partes</u> <u>Sociales</u>	<u>Valor</u>		<u>Total</u>
		<u>Parte</u>	<u>Parte</u>	
		<u>Fija</u>	<u>Variable</u>	
Intrado Netherlands B.V. (antes denominada West Netherlands B.V.) representada por Roberto Macías Saltijeral	1	\$2,970.00	\$3'170,970.00	\$3'173,940.00
Intrado UK Holdings Limited (antes denominada West UK Holdings Limited) representada por Ana Karen Inzunza Sánchez	1	\$30.00	\$32,030.00	\$32,060.00
<b>Total:</b>	<b>2</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$3'203,000.00</b>	<b>\$3'206,000.00</b>

COMANDO

En cuanto a la convocatoria para la Asamblea, el Presidente de la Asamblea manifestó que se prescindía de su publicación por estar representados los Socios que poseen la totalidad de las partes sociales de la Sociedad, de acuerdo a la cláusula décima primera de los estatutos sociales de la Sociedad.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración y aprobación de los Socios representados el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Discusión y, en su caso, reconocimiento del cambio de denominación de los Socios de la Sociedad.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del cambio de denominación social de la Sociedad a “Intrado México, S. de R.L. de C.V.” y reforma a la Cláusula Primera de los estatutos sociales.
3. Nombramiento de delegados especiales de la Asamblea.

Acto seguido la Asamblea procedió a tratar cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la forma siguiente:

**1. Discusión y, en su caso, reconocimiento del cambio de denominación de los Socios de la Sociedad.**-----

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea explicó a los Socios representados la conveniencia de reconocer el cambio de denominación de los Socios extranjeros West Netherlands B.V. y West UK Holdings Limited a Intrado Netherlands B.V. e Intrado UK Holdings Limited, respectivamente, mismos que ocurrieron el 10 de octubre de 2019. -----

Asimismo, el Presidente de la Asamblea explicó a los Socios representados que, en caso que la anterior resolución sea aprobada, se deberá instruir al Secretario del Consejo de Gerentes de la Sociedad para preparar y registrar los asientos correspondientes en el libro de Registro de Socios de la Sociedad. -----

El Presidente de la Asamblea sometió la propuesta a la consideración de los Socios representados quienes después de una amplia discusión, adoptaron de forma unánime, las siguientes: -----

----- **RESOLUCIONES** -----

**SE RESUELVE**, reconocer el cambio de denominación de los Socios de la Sociedad, West Netherlands B.V. y West UK Holdings Limited a Intrado Netherlands B.V. e Intrado UK Holdings Limited, respectivamente, mismos que ocurrieron el 10 de octubre de 2019. -----

**SE RESUELVE**, instruir al Secretario del Consejo de Gerentes de la Sociedad para preparar y registrar los asientos correspondientes en el libro de Registro de Socios de la Sociedad. -----

**2. Discusión y, en su caso, aprobación del cambio de denominación social de la Sociedad a "Intrado México, S. de R.L. de C.V." y reforma a la Cláusula Primera de los estatutos sociales.** -----

En relación con el segundo punto del orden del día el Presidente explicó a los Socios representados, la conveniencia de cambiar la denominación social de la Sociedad a la de "Intrado México, S. de R.L. de C.V.", lo anterior debido a diversas razones de mercadotecnia y de negocio que podrían traer un beneficio comercial a la Sociedad. -----

Asimismo, el Presidente expuso a los Socios representados que, en caso de aprobarse el cambio de denominación descrito en el párrafo anterior, será necesario reformar la cláusula primera de los estatutos sociales para reflejar la nueva denominación, misma que ha sido previamente autorizada por la Secretaría de Economía mediante Clave Única del Documento A201910311713530413. -----

En este sentido, los Socios representados, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes: -----

----- **RESOLUCIONES** -----

**SE RESUELVE**, aprobar el cambio de denominación social de la Sociedad para que de ahora en adelante se denomine "Intrado México, S. de R.L. de C.V." -----

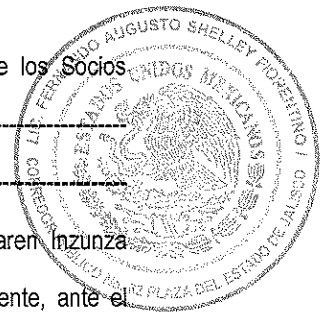
**SE RESUELVE**, en virtud de la aprobación del cambio de denominación resuelta anteriormente, reformar la cláusula primera de los estatutos sociales para que quede redactada de la siguiente manera: -----

*"PRIMERA.- La Sociedad se denomina "Intrado México". Esta denominación irá siempre seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V." -----*

**SE RESUELVE**, instruir al Secretario del Consejo de Gerentes de la Sociedad para que, (i) prepare los asientos correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad, (ii) lleve a cabo cualquier y todas las acciones necesarias para formalizar las resoluciones aquí adoptadas. -----

**3. Nombramiento de delegados especiales de la Asamblea.** -----

El Presidente de la Asamblea sometió el último punto del orden del día a la consideración de los Socios representados, quienes después de discutirlo, adoptaron por su voto unánime la siguiente: -----



**RESOLUCIÓN** -----

**SE RESUELVE**, autorizar al señor Roberto Macías Saltijeral, Camila Rivera Araujo y/o Ana Karen Inzunza Sánchez, como delegados especiales de la Asamblea, para que acudan, conjunta o separadamente, ante el fedatario público de su elección a fin de solicitar y otorgar la formalización en su integridad o en lo conducente de la presente acta y gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda. -----

No habiendo otro asunto de que tratar, se dio por agotado el orden del día, levantándose la sesión a las 11:00 horas, después de un breve receso para preparar esta acta que fue leída y aprobada por todos los presentes y firmada por el Presidente y Secretario de la Asamblea. La lista de asistencia se agrega a la presente como "Anexo A". -----

2 dos firmas ilegibles.- Roberto Macías Saltijeral.- Ana Karen Inzunza Sánchez.- Presidente.- Secretario". -----

**ANEXO "A"** -----

**LISTA DE ASISTENCIA**-----

**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** -----

**ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** -----

**06 DE ENERO DE 2020**-----

<u>Socios</u>	<u>Partes</u>	<u>Valor</u>		<u>Total</u>
		<u>Capital Fijo</u>	<u>Capital Variable</u>	
1 una firma ilegible				
Intrado Netherlands B.V. (antes denominada West Netherlands B.V.) representada por Roberto Macías Saltijeral	1	\$2,970.00	\$3'170,970.00	\$3'173,940.00
1 una firma ilegible				
Intrado UK Holdings Limited (antes denominada West UK Holdings Limited) representada por Ana Karen Inzunza Sánchez	1	\$30.00	\$32,030.00	\$32,060.00
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$3'203,000.00</b>	<b>\$3'206,000.00</b>

COMANDO

Se hace constar que ninguno de los Socios ha solicitado su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ante el hecho de que la Sociedad ha optado por presentar el aviso a que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. -----

1 una firma. -----

Camila Rivera Araujo -----

Escrutador" -----

--- Doy fe de que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original. -----

----- PERSONALIDAD: -----

--- De conformidad a lo que establece la fracción IV cuarta del artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública en relación con la fracción IV cuarta del artículo 32 treinta y dos del Reglamento de la propia Ley, hago constar que: -----

--- I.- El Licenciado **Roberto Macías Saltijeral** declara en este acto bajo protesta de decir verdad que tanto él como su representada cuentan con plena capacidad legal acreditándome las facultades con las que comparece a la firma de la presente Póliza, con el acta que ha quedado formalizada, mismas que declara no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno; así mismo acredita la legal y actual existencia de su representada con los documentos que han quedado relacionados en el Capítulo de Antecedentes de este instrumento, mismos que aquí se dan por reproducidos para todos los efectos legales correspondientes. -----

--- FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE A LA LETRA ESTABLECEN: -----

“ DÉCIMA. La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y tendrá las facultades siguientes: I. Discutir, aprobar, modificar o reprobado el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado, y tomar, con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas; II. Proceder al reparto de utilidades; III. Nombrar y remover a los Gerentes...”. -----

--- “Artículo 77.- La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social, a no ser que el contrato social exija una mayoría más elevada. Salvo estipulación en contrario, si esta cifra no se obtiene en la primera reunión, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la porción del capital representado.” -----

----- RÉGIMEN DE LAS FACULTADES: -----

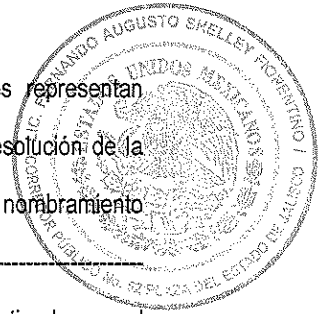
--- EL ARTÍCULO 6° SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA A LA LETRA DICE:-----

"ARTICULO 6o.- Para efectos de las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 6o. de la Ley, cuando en las leyes o reglamentos se haga referencia a "notario o fedatario público", "escritura", "protocolo", "apéndice" y "protocolización", se entenderá que se refiere a "corredor público", a la "póliza o acta autorizada por corredor y que conserva en su archivo", a cualquier "libro que en sus funciones de fedatario lleve el corredor", al "archivo del corredor público o al legajo de documentos que integre por cada póliza o acta el corredor y que correspondan a éstas" y a la acción de "formalizar algún acto o relacionar un hecho en instrumento ante corredor público", respectivamente. -----

Así también, para efectos de la fracción II del artículo 6o. de la Ley, cuando en las leyes y reglamentos, en general, se haga referencia a "valuador", "perito valuador", "valuador profesional", "valuador reconocido o autorizado", "especialista en valuación" o cualquier otro término análogo, se entenderá que tales términos incluyen al corredor público. -----

Para efectos del artículo 6o., fracción VI, de la Ley, se entiende por representación orgánica aquella que comprende actos relativos al nombramiento y facultamiento de los órganos de representación de las sociedades mercantiles, ya sea Consejo de Administración, sus Consejeros, administradores o administradores únicos, y

gerentes siempre que se trate de funcionarios de la sociedad, por ser todos éstos quienes representan orgánicamente a la empresa y que se realiza en el acto de constitución o posteriormente por resolución de la asamblea, consejo, administrador u órgano que tenga atribuciones para el otorgamiento de dicho nombramiento de funcionarios de estructura orgánica de conformidad con la legislación aplicable.-----



Con las excepciones y prohibiciones de Ley, para los efectos del artículo 6o., fracción V se entiende que el corredor público podrá actuar en aquellos contratos, convenios, actos o hechos jurídicos en que intervenga por sí o representado un comerciante; cuando el contrato, convenio, acto o hecho jurídico se encuentra previsto en una ley mercantil; cuando se trate de cosas mercantiles, actos o efectos de comercio; cuando el contrato, convenio, acto o hecho jurídico se encuentra previsto en una ley que fije la mercantilidad; cuando el contrato, convenio, acto o hecho jurídico sea un medio para el ejercicio de la actividad mercantil del comerciante; y en cualquier caso en asuntos de tráfico mercantil.-----

----- YO, EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO CERTIFICO Y DOY FE:-----

--- I.- De que tuve a la vista el original y/o las copias certificadas de los documentos a que hago referencia en el Capítulo de Antecedentes de la presente Póliza de los cuales dejo una copia debidamente cotejada agregada a mi Archivo de Correduría.-----

--- II.- Así mismo hago constar que agrego a mi Archivo de Correduría, en original, un tanto del Acta transcrita en lo conducente en cláusulas del presente instrumento, así como de los anexos a la misma.-----

--- III.- De que conceptué al compareciente con capacidad legal suficiente para la realización del presente instrumento, que no encontré en él manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a interdicción.-----

--- IV.- Que de conformidad con el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito Corredor Público solicité al compareciente me acreditara la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de los Socios de la sociedad mercantil denominada **"WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, acto seguido el compareciente me manifiesta que los socios de la sociedad son de nacionalidad extranjera y que en términos de lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve 2.4.5 dos, punto, cuatro, punto, cinco, no están obligados a inscribirse en dicho registro, ya que dicha resolución establece lo siguiente:-----

**" .....Clave en el RFC de socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales y asociaciones en participación.-----**

**2.4.5.** Para los efectos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, las personas morales y las asociaciones en participación residentes en México, que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, al solicitar su inscripción a dicho registro, consignarán para cada uno de los residentes en el extranjero la clave en el Registro Federal de Contribuyentes genérico: EXT990101NI1 y/o EXTF900101NI1, para personas morales y físicas respectivamente.- Lo anterior, no exime a la persona moral o al asociante, residentes en México, a presentar ante las autoridades fiscales, la relación de socios extranjeros a que se refiere el cuarto párrafo del artículo citado en el párrafo anterior... "-----

--- Así mismo, el compareciente me presenta copia de la cédula de identificación fiscal de la Sociedad mercantil denominada **"WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**

COPIA  
COTEJADA

**LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** manifestando que la clave del Registro Federal de Contribuyentes es: ICM0911095M3 letra "I", letra "CE", letra "EME", cero, nueve, uno, uno, cero, nueve, cinco, letra "EME", tres.-----  
de dicho documento deje una copia agregada a mi Archivo de Correduría.-----

--- V.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 34 treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, el suscrito exige al compareciente que acredite la inscripción de la Sociedad "**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o en caso de estar la inscripción en trámite, me acredite la solicitud correspondiente, acto seguido el compareciente me presenta la documentación requerida, de la cual dejo una copia debidamente cotejada agregada a mi Archivo de Correduría.-----

--- VI.- Que el compareciente por sus generales manifestó bajo protesta de decir verdad ser:-----  
--- **ROBERTO MACÍAS SALTIJERAL**, mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, originario del Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México), en donde nació a los 04 cuatro días del mes de Abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en Paseo Royal Country número 4596 cuatro mil quinientos noventa y seis, Torre Cube 2 dos, Piso 16 dieciséis, Colonia Puerta de Hierro, en Zapopan, Jalisco, y quien se identifica con pasaporte número G08817150 letra " GE", cero, ocho, ocho, uno, siete, uno, cinco, cero, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, de igual forma me presenta copia de la cedula de su Clave Única de Registro de Población haciendo constar que su registro es MASR880404HDFCLB00 letra " EME", letra " A", letra " ESE", letra " ERRE", , ocho, ocho, cero, cuatro, cero, cuatro, letra " HACHE", letra " DE", letra " EFE", letra " CE", letra " ELE", letra " BE", , cero, cero, de los documentos anteriormente descritos dejo una copia debidamente cotejada agregada a mi Archivo de Correduría.-----

--- VII.- Que el compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados para la elaboración de este instrumento son ciertos y están apegados a la verdad, al igual que el contenido, certeza y autenticidad de los documentos que me exhibe con la finalidad de llevar a cabo el acto consignado en este instrumento.-----

--- VIII.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete y demás relativos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente que sus datos personales se utilizarán en la forma que estipula el Aviso de Privacidad que le fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma del presente instrumento público, mismo que firmó de conformidad y aceptación y el cual declara conocer en su totalidad.-----

--- IX.- El compareciente en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil denominada "**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta expresamente bajo protesta de decir verdad que libera al suscrito Corredor Público de cualquier responsabilidad respecto al contenido del Acta que en este acto se formaliza en virtud de que en la Correduría a mi cargo solo se llevó a cabo la formalización, sin tener participación en la elaboración y redacción del Acta materia de la presente Póliza.-----

--- X.- Que el compareciente manifiesta que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Corredor Público.-----

--- XI.- Leída que fue la presente Póliza al compareciente, a quien advertí de su valor, alcance y consecuencias





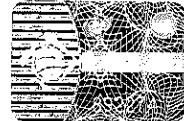
legales, así como de la necesidad de su registro, por lo que libera al suscrito Corredor Público de cualquier responsabilidad respecto a los antecedentes y al contenido del acta que se formaliza mediante el presente instrumento y que de igual manera manifiesta y hace constar que las firmas que aparecen en el acta que se formaliza corresponden a las personas que en ella se mencionan, por lo que se manifiesta conforme con su contenido, la ratifica y firma en unión del suscrito el día de su fecha.-----

--- 2 DOS HUELLAS.- 1 UNA FIRMA.- ROBERTO MACÍAS SALTIJERAL.- 1 UNA FIRMA.- LICENCIADO FERNANDO AUGUSTO SHELLEY FIORENTINO.- CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 62 SESENTA Y DOS.- DE LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

--- Yo Licenciado FERNANDO AUGUSTO SHELLEY FIORENTINO, Corredor Público número 62 sesenta y dos de la plaza del Estado de Jalisco **C E R T I F I C O**: Que las presentes copias consistentes en un legajo de 5 cinco hojas útiles, que concuerdan fielmente con el contenido literal de la Póliza número 3,136 tres mil ciento treinta y seis, otorgada ante mi fe, misma que tuve a la vista y de donde se compulsaron.-----

--- Lo anterior lo certifico a solicitud de la sociedad mercantil denominada "**WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, haciendo constar que obra agregado un ejemplar original de la Póliza referida a mi Archivo General de Correduría. - Doy fe.

--- Zapopan, Jalisco, a 07 siete de enero de 2020 dos mil veinte.-----

OKTETO  
KEMAS

Lic. Fernando Augusto Shelley Fiorentino  
Corredor Público 62 de la Plaza del Estado de Jalisco

Zapopan, Jalisco, a 07 de enero de 2020

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

Por medio de la presente informo a Usted, que mediante Póliza número 3,136 tres mil ciento treinta y seis, de fecha 07 de enero de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del suscrito Corredor Público, se formalizó Acta de Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil denominada "WEST UNIFIED COMMUNICATIONS SERVICES MÉXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE se encuentra actualmente en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, lo anterior en razón de su reciente otorgamiento.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente, me es grato reiterarme a sus atentas atenciones.

Atentamente:

Lic. Fernando Augusto Shelley Fiorentino  
Corredor Público número 62 sesenta y dos  
De la Plaza del Estado de Jalisco



SIN TEXTO